

0480-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y seis minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Soy Costa Rica celebró el día dieciséis de abril del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Desamparados, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110380784	MANUEL ANTONIO FERRETO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701460183	JESSICA IVANNIA CALDERON CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
108850172	STWART ALBERTO CHINCHILLA MONGE	TESORERO PROPIETARIO
109640955	VANESSA DURAN CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
302300779	JOSE ANTONIO VILLALOBOS VALVERDE	SECRETARIO SUPLENTE
114500322	SARA VIRGINIA ALVARADO CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113410800	JAIRO GONZALO ARDON QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701460183	JESSICA IVANNIA CALDERON CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
202540622	JUAN BAUTISTA FERRETO LEDEZMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110380784	MANUEL ANTONIO FERRETO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108850172	STWART ALBERTO CHINCHILLA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109640955	VANESSA DURAN CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110180457	JENIFER CURLING MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
302300779	JOSE ANTONIO VILLALOBOS VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps
C.: Exp. n.º 387-2022, partido SOY COSTA RICA
Ref., No.: 03285, 3282-2023